



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
19/05/2026



NIF: P3301600G

ANUNCIO

Por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 29 de mayo, 11 y 25 de junio de 2025, se aprobaron bolsas de empleo en la categoría de Socorrista Acuático a efectos de su eventual nombramiento interino para la prestación del servicio de salvamento y socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón durante el año 2025.

Resultando que las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para la creación de las citadas bolsas de empleo establecen que, en caso de llamamientos en temporadas sucesivas los y las aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso para el ejercicio de que se trate (en particular el requisito de disponer del certificado DESA debidamente actualizado, con una vigencia mínima hasta el 30 de septiembre del año en curso) y demostrar una capacidad física suficiente para el desempeño del puesto de Socorrista Acuático mediante la superación de una prueba de natación en un tiempo máximo de 8 minutos 45 segundos, por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de mayo de 2026, se dispone:

PRIMERO.- Disponer la realización el próximo día **28 de mayo de 2026**, de la siguiente **prueba de capacidad física** para el desempeño de las funciones del puesto de Socorrista Acuático, a los y las aspirantes que integran las bolsas de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, aprobadas por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 29 de mayo, 11 y 25 de junio de 2025, a efectos de eventual llamamiento para el ejercicio 2025:

Prueba Natación: Consistirá en realizar en la piscina de Piedras Blancas una prueba de natación de 500 metros estilo crol. Para ser considerado/a "apto/a", el tiempo máximo de realización será de 8 minutos 45 segundos.

Ejecución: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados/as aquellos/as aspirantes que lo incumplan. Se eliminará igualmente a quien realice dos salidas nulas. Para la realización de la prueba sólo se podrán utilizar gafas, gorro y bañador.

La superación de la prueba de capacidad física para el desempeño de las funciones del puesto de Socorrista Acuático, será requisito indispensable para poder ser objeto de llamamiento y contratación como socorrista acuático.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador designado en la presente Resolución procederá a organizar y realizar la prueba antes citada, a fin de comprobar las condiciones físicas mínimas adecuadas para el llamamiento del personal contenido en la citada bolsa de empleo, por orden de prelación, que hubiera superado la prueba de aptitud física y que acredite tener debidamente actualizado el certificado DesA.

TERCERO.- El Tribunal Calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidencia:

- Titular: Miguel Suárez González. Técnico Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: Catalina Balán Aniculaesei. Jefa de Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Castrillón.

Secretaria:

- Titular: Nansi López García Sofía Alonso Álvarez. Administrativa del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: Sofía Alonso Álvarez. Administrativa del Ayuntamiento de Castrillón.

Vocales:

- Titular: Jesús García Carbajal. Comisario Jefe de Policía Local en funciones del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: Manuel Cortés Lérica. Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón.
- Titular: Jorge Cuervo López. Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: José Francisco Fernández Álvarez. Subinspector de Policía Local.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
19/05/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Recursos Humanos

Expediente 58521E

- Titular: Hugo García Álvarez. Agente de Policía Local.
- Suplente: Jorge de la Calle Sevares. Agente de Policía Local.

Asesores especialistas:

- D. Alejandro Fernández García. Coordinador de la Piscina Municipal.
- D. Ignacio Flórez García. Coordinador del Plan SAPLA.
- D^a Verónica Álvarez García. Juez del Club de Natación "Las Anclas".
- D^a María González Vázquez. Juez del Club de Natación "Las Anclas".
- D. Aitor Fernández Amor. Juez del Club de Natación "Las Anclas".
- D^a Julia García Martínez. Juez del Club de Natación "Las Anclas".
- D. Diego Gutiérrez López. Juez del Club de Natación "Las Anclas".
- D. Jorge Martínez Alonso. Juez del Club de Natación "Las Anclas".

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 28 de mayo de 2025, a las 9:30 horas, en la Piscina Municipal para realizar las actuaciones necesarias.

CUARTO.- Convocar a los y las integrantes que figuran en las bolsas de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, aprobadas por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 29 de mayo, 11 y 25 de junio de 2025, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, debiendo estar provistos de su Documento Nacional de Identidad al objeto de realizar la prueba de natación prevista en la presente Resolución:

Lugar: Piscina Municipal de Piedras Blancas.
Día: 28 de mayo de 2026.
Hora: 10:00 horas.

QUINTO.- Publicar anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente. El Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AXXF E42V KAF3 FLMC

Convocatoria socorristas bolsas 2025 para la realización de prueba de natación - SEFYCU 145085

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 2